



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO: La solicitud mediante nota de la Sra. ESMAU, MARIA DEL ROSARIO DNI N°27.321.992, sobre el pedido de medicamento, recetario médico y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota la Sra. ESMAU, MARIA DEL ROSARIO DNI N°27.321.992, solicita una ayuda económica a fin de adquirir la medicación recetada conforme al diagnóstico dado, para continuar con su tratamiento, indispensable para poder contar con una regularidad y control de los síntomas propios de su patología, en conformidad a lo recetado por la médica neuróloga TAMAÑO NANIO, MARINA LORENA M.P 8548.

Que tratándose del cuidado y mejoramiento de la salud, en todos los sentidos, se contempla que es propicio brindar y/o gestionar los recursos necesarios para conseguir el mejoramiento de los habitantes y vecinos de esta localidad, sobre todo teniendo conocimiento del costo que reviste el medicamento prescripto por médico tratante, más a sabiendas de la falta de cobertura médica.

Que visten el carácter de indispensables dado el estado de salud que le conlleva la patología que padece, a lo que corresponde brindar una ayuda económica para la compra de MESTINON 60MG efectuándose la respectiva entrega por intermedio de la Coordinación de Acción Social.


Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por la ley n° 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

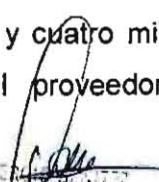
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con 00/100 (\$64.877,00) a favor del proveedor


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SEBASTIÁN BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°150/2025


BELMONTE RAMALLO GISELA VANESA (FARMACIA LA ENTRERRIANA) CUIT N° 27-25694697-7 domiciliada en calle JM Estrada N°200 de la ciudad de Concordia Entre Ríos, en concepto de ayuda económica para la compra del medicamento para la Sra. ESMAU, MARIA DEL ROSARIO DNI N°27.321.992.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el artículo precedente a la partida presupuestaria N°214.030 – ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA.


ARTICULO 3°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con 00/100 (\$64.877,00) en concepto de la compra del medicamento MESTINON 60MG al proveedor BELMONTE RAMALLO GISELA VANESA (FARMACIA LA ENTRERRIANA) CUIT N° 27-25694697-7, de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Coordinación de Acción Social, Compras y Suministros, Contable y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, regístrese, archivase.



SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA